

# Admisión personas adultas 2020/2021

El periodo de admisión para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para personas mayores de 18 años es del 1 al 15 de junio de 2020.

**Una vez admitido o admitida, HAY QUE FORMALIZAR LA MATRÍCULA del 1 al 10 de julio de 2020. CUYA INFORMACIÓN APARECERÁ EN LA WEB DEL INSTITUTO EN LA CARPETA- PARTE SUPERIOR**

**Deberá presentar solicitud de admisión:**

1. **El alumnado de nuevo ingreso en el centro** que desee cursar las enseñanzas de educación secundaria y bachillerato para personas adultas por primera vez.
2. **Las personas que hayan interrumpido sus estudios en cursos anteriores** por cualquier causa y que desee continuarlos.
3. **El alumnado que proceda de otro centro.**

**Requisitos de edad:** Cumplir una de las siguientes condiciones

- Ser mayor de dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico
- Ser mayor de dieciséis años, o que cumplan esa edad dentro del año natural en que comienza el curso escolar, que lo soliciten y que acrediten alguna de las siguientes situaciones:
  1. Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
  2. Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
  3. Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
  4. Personas mayores de dieciséis años internas en centros penitenciarios o de menores sujetas a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

**Requisitos de acceso a la educación secundaria obligatoria (ESPA) para personas adultas.**

**Podrán acceder al Nivel II** de la educación secundaria obligatoria para personas adultas quienes, reuniendo el requisito de edad, se encuentren en los siguientes casos:

1. Haber superado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, o ESPA NIVEL I.
2. Estar en posesión del Título de Graduado escolar.
3. Haber obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial

## **Requisitos de acceso a bachillerato para personas adultas.**

### **Acreditación de la titulación académica.**

Para el acceso a las enseñanzas de bachillerato, las personas interesadas acreditarán alguna de las siguientes titulaciones académicas:

1. El título de Graduado en educación Secundaria Obligatoria, así como aquellos declarados equivalentes que corresponden a la educación básica.
2. El título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o del título de Técnico deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente, tras superar las enseñanzas deportivas de grado medio.
3. El título de Técnico de Artes Plásticas y diseño, en el caso del acceso a los estudios de bachillerato en la modalidad de Artes.

### **Tramitación.**

**- RELLENAR IMPRESO DE ADMISIÓN BIEN EL QUE APARECE EN ESTA INFORMACIÓN**

**- UNA VEZ RELLENADO SE FIRMA- SE ESCANEA Y SE MANDA AL SIGUIENTE CORREO:**

[administracion@iesmartinezm.es](mailto:administracion@iesmartinezm.es)

**- TAMBIÉN SE PUEDE HACER POR LA SECRETARÍA VIRTUAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: [Solicitudes disponibles](#)**

#### **Solicitudes disponibles**

Secretaría Virtual Consejería de Educación y Deporte Junta de Andalucía

**- La experiencia de otros cursos es que se matriculan todos los que lo solicitan.**

# Calificaciones de 2º de Bachillerato ADULTOS

Se informa a los alumnos que el próximo jueves 11 de junio se publicarán mediante PASEN las calificaciones finales de 2º de Bachillerato. Durante toda la mañana del día 15 el profesorado de 2º de Bachillerato podrá ser contactado por email para resolver las dudas planteadas y realizar las aclaraciones pertinentes sobre las calificaciones.

Si, tras las aclaraciones de una determinada asignatura, el alumno no está conforme con la calificación final se podrá instar el procedimiento de revisión de la misma. Para ello se debe cumplimentar la solicitud de revisión de calificación que entregará la [Jefatura de estudios de Adultos](#) y presentarlo en la Secretaría\* del centro en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de las notas

\* Se podrá entregar físicamente en la Secretaría del centro mediante nuestro sistema de [cita previa](#) o realizar la tramitación a través de la [Secretaría virtual](#) de la Junta de Andalucía (ver el [tutorial](#) de la gestión telemática de trámites).

ENTREGA DE INFORMES